

LA AFORTUNADA RECUPERACIÓN DE UN LIBRO DE ACTAS DE LA HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LA CABEZA (1777-1794)

Gonzalo Pulido Castillo

Miembro del Instituto de Estudios Pedro Suárez de Guadix.

**Dedicado a la hermandad de la Virgen de la Cabeza
y a D. Vicente González Barberán, hijo adoptivo de Huéscar
y maestro adoptivo de quienes peregrinamos en busca
de la verdad histórica.**

1.- INTRODUCCIÓN

Cuando ya se había publicado nuestro opúsculo *La Virgen de la Cabeza de Huéscar: historia y devoción* en agosto de 2001, el insondable archivo de D. Vicente González Barberán nos proporcionó una alegría, tanto más grande cuanto que era totalmente inesperada. Nos habíamos lamentado muchas veces de la destrucción de documentos históricos y de pronto apareció un libro entero que venía a llenar un hueco de 17 años del siglo XVIII en la historia de esta hermandad. Las circunstancias de la recuperación del libro están explicadas en el acta que D. Vicente dirige a la hermandad, que, por su interés, transcribiré en el apéndice. Por su generosa devolución, se ha decidido nombrarlo *Hermano honorario* de la hermandad de la Virgen de la Cabeza y en acto público se le hará entrega de la medalla de la misma.

El libro en cuestión es un volumen, en tamaño folio, no muy grueso: sólo 139 páginas escritas y varias en blanco, 4 en medio y 23 al final del tomo. Acaba bruscamente tras la Visita de 1784, sin apurar las hojas que quedaban en blanco ni avisar que se comenzaría un libro nuevo. Las 4 hojas en blanco debieron ser 6 en un principio, el secretario ocupó las dos primeras equivocadamente y transcribió allí el nombramiento de tesorero para 1795, a continuación del acta de 1789. Lo advierte diciendo: *Este acuerdo debe estar colocado seguido a la cuenta de Jacinto Laude del año de 1794*".

Además de presentar cuentas y listas de componentes de la hermandad, ofrece datos interesantes sobre su funcionamiento en el último cuarto del siglo XVIII, a partir de los cuales podemos establecer algunas diferencias con respecto a lo que se hace hoy o se ha venido haciendo desde donde alcanza la memoria oral actual:

A) La cofradía estaba formada por seis diputados, hermano mayor, tesorero, dos comisarios, dos contadores (sólo algunos años), tres oficiales de la soldadesca (capitán, alférez y sargento), más el secretario, que debía ser designado por el Arzobispado de Toledo de entre los escribanos de la ciudad (a partir de 1785).

B) Cada diputado elegía anualmente a quien debía sucederle en el cargo, aunque podía reelegirse. El tesorero se nombraba por turno de entre los diputados, y el tesorero de un año era nombrado hermano mayor al año siguiente, como en la actualidad.

C) Los oficiales de la soldadesca tomaban las insignias de sus cargos (bastón, bandera y alabarda) al término de la procesión, en la ermita, y quedaban nombrados para el año siguiente. La soldadesca actuaba en dos momentos: la víspera y el mismo día de la fiesta. No se habla de gastos especiales de la soldadesca ni de la pólvora gastada.

D) La función religiosa se realizaba exclusivamente en la ermita. No hay constancia de que la imagen de la Virgen entrara en procesión en Huéscar. Debió de ser tradición posterior. Sí se realizaba en la población la petición de limosnas, a cargo de los diputados.

E) En este tiempo no se alude a ninguna otra imagen que acompañe a la de la Virgen (el Cristo de los Milagros es del primer tercio del siglo XX). Ni se nombra la melodía tradicional con el pito y el tambor, aunque es más que probable que ya se interpretase.

Espero que nuevos descubrimientos documentales puedan arrojar más luz sobre las numerosas zonas oscuras de esta historia y se resuelvan los interrogantes que aún permanecen. Agradezco a D. Vicente González Barberán que me haya permitido realizar esta pequeña aportación a la historia de la hermandad de la Virgen de la Cabeza y, en definitiva, a la historia de Huéscar.

2.- UNA VISIÓN GENERAL DEL LIBRO DE ACTAS

La hermandad de la Virgen de la Cabeza de Huéscar¹ fue fundada en 1667. Entre los meses de mayo y noviembre se llevaron a cabo las gestiones para su erección canónica ante el Arzobispo de Toledo D. Pascual de Aragón. El último y definitivo trámite de aprobación de las ordenanzas, tras el preceptivo visto bueno del vicario oscense, tuvo lugar en la sede archiepiscopal el 17 de noviembre de 1667. Para entonces ya se habían iniciado las obras de la ermita sobre el cerro de Marmolance. Por motivos que desconocemos, esa primitiva ermita fue abandonada en fecha muy temprana y se iniciaron las obras de la actual, que no estaba aún finalizada en 1716. La hermandad, formada en su principio por pastores navarros o de ascendencia navarra², supo mantener y transmitir a la posteridad, a veces con escasos medios, la devoción a la Virgen.

En la época que abarca el libro de cuentas y actas al que nos referimos y sobre el que versa el presente trabajo, diecisiete años del último cuarto del siglo XVIII, la hermandad y las fiestas que organizaba no estaban en su mejor momento. Veinte años antes, en 1757, ocurrieron unos hechos desafortunados que aconsejaron a la autoridad civil la negación del permiso para que la fiesta de la Virgen se celebrara *con la soldadesca que se ha acostumbrado de tiempo inmemorial, que se compone de 30 hombres, pastores y labradores, yendo a dicho santuario a decir misa cantada con sermón*, en palabras de su capellán D. Simón Díaz. El alcalde de Huéscar emitió un informe demoledor contra aquella costumbre, porque *debo decir que son pocos los años que se cuentan sin desgracias originadas de este indiscreto culto, siendo el más seguro testimonio de esta verdad los muchos hombres mancos y defectuosos que se hallan en este pueblo a quienes aconteció experimentar las resultas de un festejo tan ocasionado y peligroso, que se vieron en el año próximo pasado más melancólicas que nunca, porque al ir los que hacían de cabos a distribuir la pólvora entre los soldados, con poca prevención pusieron un candil sobre el saco, y, cayendo una pavesa, se prendió, abrasando (a) cuatro personas, a quienes igualmente se pronosticó la muerte, cumpliéndose en dos mujeres la fatalidad, y liberándose los hombres casi milagrosamente, después de un penoso y largo padecer*³.

El ruido de la soldadesca y su cortejo bullicioso de pólvora y despreocupada alegría pudieron

palidecer durante algún tiempo. Puede que en los años que estamos estudiando se celebrara de una forma más mitigada. Pero no desapareció. Los jefes siguieron formando parte de la junta rectora de la hermandad. Algunos años la soldadesca no acompañó a la Virgen, y no por prohibición de la autoridad: en 1785 no se encontró alférez que pudiese jugar la bandera, en 1787 no se explica la razón..

Las actividades de la hermandad en aquellos años fueron, de forma resumida, las siguientes: junta de hermandad para señalar la fecha de la fiesta, misa cantada y con sermón en la ermita, procesión, doble junta (consecutivas el mismo día, pero con actas diferentes) para nombramiento de nuevos cargos y rendición de cuentas del tesorero saliente⁴. Hagamos un recorrido más detallado.

Tradicionalmente, el día 3 de mayo⁵ se reunían en casa del tesorero⁶ los diputados, presididos por el hermano mayor de la cofradía, para señalar la fecha de la fiesta de la Virgen (el domingo de la Santísima Trinidad⁷, siguiente al de Pentecostés). Una vez determinada, pasaban a la parroquia de Santa María para comunicarla a los señores beneficiados, por si existía algún impedimento, cosa que no era probable que sucediera, porque todos estos ritos estaban previstos por la costumbre y la tradición. El beneficiado más antiguo, después de dar las gracias a la hermandad, pasaba nota al colector de la parroquia. Posteriormente, los miembros de la cofradía se acercaban a la casa del Sr. Vicario para comunicarle lo mismo, que también era aceptado sin reparo ninguno. Y después la visita era al Sr. Gobernador de la ciudad para hacerle saber cuándo iba a celebrarse la fiesta. El último paso reglamentario para llevar a efecto la organización de la fiesta era invitar al padre predicador que pronunciaría el sermón en la ermita, lo que, según tradición, correspondía alternativamente a los frailes franciscanos y a los dominicos⁸.

La fiesta de la Virgen se celebraba en su ermita con misa solemne, sermón y acompañamiento de la capilla musical de la iglesia de Santa María, dirigida en aquellos años por el maestro D. José Miguel Carmona⁹. A continuación tenía lugar la procesión por los alrededores del santuario, en la que participaba de modo destacado la soldadesca, conducida por los oficiales. La soldadesca ya había participado la víspera en un desfile, tal vez en la población y no en la ermita. En un momento determinado de la procesión, posiblemente cuando ya la imagen estaba entrando en la iglesia, los candidatos a oficiales se adelantaban y solicitaban el cargo para el año próximo. El capitán nombraba un nuevo capitán, el alférez un nuevo alférez, y el sargento un nuevo sargento. Los flamantes elegidos se hacían cargo de sus atributos militares: el capitán tomaba el bastón, el alférez, la bandera, y el sargento, la alabarda. Durante un par de años, el sistema cambió, como veremos más adelante.

Terminada la función religiosa, la fiesta proseguía con una comida en la que participaban los miembros de la hermandad, los clérigos que habían celebrado la misa, los músicos, los soldados y los devotos que habían acompañado a la Virgen en los distintos actos. El presupuesto para este obsequio gastronómico era en ocasiones un poco abultado.

Las fiestas en honor de la Virgen de la Cabeza fueron celebradas, en el período estudiado, en las siguientes fechas y por los siguientes oficiantes y predicadores:

Año	Fecha	Celebró la Misa	Predicó
1777	15 de junio ¹⁰		
1778	31 de mayo		

1779	23 de mayo		Un padre franciscano
1780	21 de mayo	D. Salvador de Abellán, beneficiado	Fray Bartolomé Afán de Rivera, dominico
1781	27 de mayo		Un padre franciscano
1782	12 de junio	D. Alfonso Vázquez, beneficiado	Fray Fernando Cumplido, dominico
1783	18 de mayo		Fray Manuel Molina, franciscano
1784	23 de mayo	D. Joaquín de Sola, beneficiado	Fray Fernando Cumplido, dominico
1785	5 de junio		Un padre franciscano
1786	11 de junio		D. Pedro Antonio Hita, beneficiado
1787	20 de mayo		D. José de Peralta y Vázquez, presbítero
1788	1 de junio		Un padre franciscano
1789	14 de junio		
1790	30 de mayo		
1791	5 de junio		D. Alonso Martín, fiscal eclesiástico
1792	20 de mayo		
1793	26 de mayo		Un padre franciscano
1794	1 de junio		Un padre dominico

Al día siguiente de la fiesta tenía lugar otra reunión preceptiva: diputados, comisarios, contadores (cuando los había), tesorero saliente y oficiales entrantes. Primeramente tenían lugar las elecciones: se votaba al nuevo tesorero y, tras su aceptación, como era costumbre, el tesorero saliente pasaba a ocupar el cargo de hermano mayor. Cada uno de los diputados salientes nombraba al diputado que lo iba a suceder, y lo mismo se llevaba a cabo con los comisarios (no consta que se hiciera así para nombrar a los contadores). Por último se hacía efectivo el nombramiento de los oficiales que habían tomado sus insignias durante la procesión de la Virgen.

Tras levantar acta de las elecciones, se tomaba la cuenta al tesorero saliente, tanto del haber (cargo) como del debe (data). Una nueva acta recogía relación detallada de ambos conceptos, levantada por el secretario de la hermandad y firmada por éste y por aquellos hermanos que saben firmar (algunos años sólo se encuentra la firma del secretario).

Los secretarios que ejercieron su oficio en la hermandad durante estos años fueron dos: Andrés García de la Serrana y, desde 1785, Claudio Fernández Zapata¹¹, notario mayor de la Audiencia Arzobispal de Huéscar y su partido. El relevo fue debido a un auto del abogado de los Reales Consejos y Vicario visitador, D. Juan de Lucas y López, en que se dirigió a las cofradías oscenses y les prohibió que actuasen como secretarios personas sin la debida autorización. Los puestos deberían ser ocupados por escribanos del número nombrados por el Arzobispado de Toledo. (Véase apéndice nº 6).

Los sacerdotes que ejercieron el oficio de capellanes de la hermandad durante este período fueron: hasta el 16 de septiembre de 1787 en que falleció, D. Eugenio Antonio de Cánovas y Casanova; en la reunión extraordinaria de 7 de octubre siguiente se nombró a D. Eugenio Jaena; y en la ordinaria de fecha 2 de junio de 1788 se da cuenta de la muerte de dicho D.

Eugenio Jaena¹² y el nombramiento de nuevo capellán en la persona de D. Francisco Jaena¹³. El capellán de la cofradía tenía como obligación decir misas por los hermanos vivos y difuntos. El número de misas fue de 10 entre 1777 y 1785, por las cobraba un total de 22 reales anuales; de 12 entre 1785 y 87, por las que, añadida media libra de cera anual que se gastaba en la ceremonia, se le pasaban 30 reales; en 1788, volvió a cobrar 22 reales; en 1793, las misas celebradas fueron 12, por las que se pagaron 48 reales; y en 1794, volvieron a ser 10 misas, 1 a 4 reales y 9 a 3, total 31 reales¹⁴.

La economía de la hermandad se basaba en pocos conceptos fijos de entrada de limosnas y en los gastos ocasionados por la función religiosa del día de la Virgen. Las limosnas eran recogidas por los diputados: trigo, cebada, centeno, garbanzos, algunos animales y, a veces, donativos en metálico. Los gastos más comunes eran: limosna a la parroquia de Santa María por el sacerdote que decía la misa en la ermita y presidía la procesión el día de la Virgen, por otros miembros del clero que lo acompañaban y por la capilla musical; limosna a los padres predicadores (alternativamente de los conventos de San Francisco y de Santo Domingo); limosna al capellán de la hermandad por las misas que celebraba a lo largo del año; cera blanca y parda para el culto de la Virgen; gastos de comida y bebida para los que acudían a la fiesta y a las juntas; sucesivos y constantes arreglos de la ermita; y ocasionales arreglos de cetro, bandera, etc.

No faltaron algunos conflictos en estos años, si bien fueron resueltos siempre y sin mucha discusión por la autoridad competente. En 1782 hubo un pequeño roce por cuenta de los derechos económicos de la Iglesia, la limosna que se daba al colector de Santa María por la función religiosa en la ermita. En 1785 no desfiló la soldadesca en la procesión con la Virgen, porque no se encontró a nadie que quisiera ser alferez y llevar la bandera. En 1787 tampoco salió la soldadesca. Véanse las actas de 1785 en los apéndices.

También en 1782 había ocurrido un incidente: a la hora de tomar la alabarda, tras la procesión por los alrededores de la ermita, lo que era señal de aspirar al puesto de sargento, dos candidatos la cogieron a la vez. Se planteó entonces el dilema de quién debería ser sargento. Llevado el asunto ante el Vicario (D. Miguel de Casanova y Anchuelo), éste propuso que se sortease el cargo: el afortunado ocuparía el puesto, y el otro lo sucedería al año siguiente. Y ordenó que, a partir de entonces, cambiase el sistema de nombrar oficiales: los candidatos se presentarían ante la junta de la hermandad (personalmente o mediante solicitud escrita) y ésta decidiría. No estaba bien que durante la procesión hubiera discusiones y disgustos. Todos estuvieron de acuerdo. Al año siguiente fue escogido Pedro Lacruz mediante el nuevo sistema, pero, una vez elegido, dijo que no aceptaría el cargo si no era seleccionado según el método tradicional. La hermandad solicitó al nuevo Vicario (D. Juan de Lucas y López) que revocara el auto de su predecesor y se volviera a la forma anterior. Lo que así sucedió.

3.- NOMBRAMIENTOS DE CARGOS EN LA HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LA CABEZA EN EL PERÍODO 1777-1794

1776

HERMANO MAYOR: Francisco García Benito

TESORERO: Domingo Martínez Galera

DIPUTADOS: Antonio Peralta

Martín Ximénez

Joseph Rodríguez

Manuel Pobeda
Juan Pedro Martínez Arama
Joseph Lozano
COMISARIOS: Félix Martínez Arama
Domingo Begara

1777 (16-junio)

HERMANO MAYOR: Domingo Martínez Galera
TESORERO: Antonio Peralta
DIPUTADOS: Antonio Peralta nombró a Manuel Triguero
Martín Ximénez, a Bartolomé Usero
Joseph Rodríguez, a Pedro Yrigarai
Manuel Pobeda, a Matheo Martínez Ebanxalista
Juan Pedro Martínez Arama, a Joseph Romero
Joseph Lozano, a Euxenio Garzía
COMISARIOS: Félix Martínez Arama nombró a Francisco Martínez Arama
Domingo Begara, a Bernardo García Ybáñez
CAPITÁN: Francisco Rallón
ALFÉREZ: Domingo Díaz Galera
SARGENTO: Joseph de Rosa

1778 (1-junio)

HERMANO MAYOR: Antonio Peralta
TESORERO: Bartolomé Usero
DIPUTADOS: Bartolomé Usero nombró a Joseph Alcaina
Manuel Triguero, a Benito Montalbo
Pedro Yrigarai, a Gregorio Garzía Benito
Matheo Martínez Ebanxalista, a Juan Fernández
Joseph Romero, a Antonio de la Cruz
Euxenio Garzía, a Francisco Garzía Collados
COMISARIOS: Bernardo García Ybáñez nombró a Domingo Begara
Francisco Martínez Arama, a Feliz Martínez Arama
CAPITÁN: Matheo Rallón
ALFÉREZ: Alfonso Gómez Mirabete
SARGENTO: Diego Peralta

1779 (24-mayo)

HERMANO MAYOR: Bartolomé Usero
TESORERO: Juan Fernández
DIPUTADOS: Juan Fernández nombró a Antonio Rodríguez
Joseph Alcaina, a Francisco Navarro
Benito Montalbo, a Joseph Camacho
Gregorio Garzía Benito, a Joseph Rodríguez
Antonio La Cruz, a Juan Bera
Francisco Garzía Collados, a Antonio Peralta
COMISARIOS: Domingo Begara se reelegió
Félix Martínez de Arama se reelegió
CAPITÁN: Domingo Olivares
ALFÉREZ: Juan Pedro Martínez de Arama (en su nombre tomó la bandera Antonio Martínez)

SARGENTO: Jacinto Laude

1780 (22-mayo)

HERMANO MAYOR: Juan Fernández

TESORERO: Francisco Nabarro

DIPUTADOS: Francisco de Torres, alias Castriles

Ysidoro Martínez Plaza

Mathías Rodríguez

Fernando Peralta

Juan López Cámara

Gregorio Fernández

COMISARIOS: Francisco Texero

Benito Montalbo

CAPITÁN: Francisco Sánchez

ALFÉREZ: Euxenio Ferrer

SARGENTO: Feliz Martínez de Arama

1781 (28-mayo)

HERMANO MAYOR: Francisco Nabarro

TESORERO: Francisco Latorre (de Torres)

DIPUTADOS: Ysidoro Martínez Plaza nombró a Bartholo Sánchez

Fernando Peralta se reeligió

Gregorio Fernández, a Francisco García Collados

Juan López, a Juan Fernández

Joseph Rodríguez se reeligió

Francisco Latorre, a Domingo Bonache

COMISARIOS: Francisco Texero se reeligió

Benito Montalbo se reeligió

CAPITÁN: Jacinto Laude

ALFÉREZ: Benito Díaz

SARGENTO: Francisco Martínez de Arama

1782 (3-junio)

HERMANO MAYOR: Francisco Latorre

TESORERO: Domingo Bonache

DIPUTADOS: Domingo Bonache nombró a Lázaro Blázquez

Antonio Peralta, a Juan Peralta

Francisco Garzía Collados se reeligió

Bartholomé Sánchez, a Francisco Carrasco Triguero

Mathías Rodríguez, a Andrés Martínez

Juan Fernández, a Thomás Dengra

COMISARIOS: Francisco Texero nombró a Juan Pedro Rodríguez

Benito Montalbo se reeligió

CAPITÁN: Gregorio Ubalte

ALFÉREZ: Antonio Blázquez

SARGENTO: Juan Martínez Peñalber (por el acuerdo de la hermandad con el Vicario.
Apéndice nº 4). Llevó el cargo su hijo.

1783 (19-mayo)

HERMANO MAYOR: Domingo Bonache

TESORERO: Lázaro Blázquez

DIPUTADOS: Lázaro Blázquez nombró a Phelipe Chillón, ausente

Francisco Garzía Collados, a Francisco Rallón

Thomás Dengra, a Marzelo Sánchez Aumada

Juan Peralta, a Antonio Peralta

Andrés Martínez, a Mathías Rodríguez

Francisco Carrasco, a Antonio Carrasco

COMISARIOS: Benito Montalbo nombró a Gregorio Fernández

Juan Pedro Chaparro, a Juan León Juárez

CAPITÁN: Gregorio Ubalte nombró a Jazinto Laude¹⁵

ALFÉREZ: Antonio Blázquez nombró a Benito Montalbo¹⁶

SARGENTO: Simón Dengra (por el mismo acuerdo del sargento del año anterior. Apéndice nº 4)

1784 (24-mayo)

HERMANO MAYOR: Lázaro Blázquez

TESORERO: Francisco Rallón

DIPUTADOS: Francisco Rallón nombró a Mateo Rallón

Antonio Peralta, a Juan Peralta

Marzelo Sánchez, a Juan Pedro Mallorquín

Mathías Rodríguez, a Joseph Rodríguez

Antonio Carrasco, a Domingo Camacho

Felipe Chillón, a Domingo Chillón

COMISARIOS: Juan Ygnacio Juárez

Gregorio Fernández nombró a Domingo Begara

CAPITÁN: Antonio del Olmo

ALFÉREZ:

SARGENTO: Pablo Romero

1785 (6-junio)

HERMANO MAYOR: Francisco Rallón

TESORERO: Juan Pedro Ortega

DIPUTADOS: Juan Pedro Ortega nombró a Diego Aznar

Matheo Rallón se reeligió

Josef Rodríguez Lozano nombró a Francisco García Benito

Domingo Chillón, a Domingo de Robles

Domingo Camacho, a Matheo Fernández de Yeste

Juan Peralta se reeligió

COMISARIOS: Juan León nombró a Francisco Texero

Domingo Guebara, a Francisco García Collados

CAPITÁN: Eugenio Ferrer

ALFÉREZ: Martín Irigaray (salió por su propia voluntad).

SARGENTO: Félix Martínez Arama

1786 (2-junio)

HERMANO MAYOR: Juan Pedro Ortega

TESORERO: Matheo Rallón

DIPUTADOS: Matheo Rallón nombró a Esteban Sánchez
Juan Peralta, a Antonio Peralta
Diego Aznar, a Joaquín García
Domingo de Robles, a Juan Dengra
Matheo Fernández, a Domingo Begara
Francisco García Venito, a Josef Rodríguez Lozano
COMISARIOS: Francisco García Collados se reeligió
Francisco Texero, a León Texero
CONTADORES: Francisco Rallón y Domingo de Robles
CAPITÁN: Eugenio Ferrer nombró a Pedro La Cruz
ALFÉREZ: Martín Yrigaray nombró a Juan López
SARGENTO: Félix Martínez Arama nombró a Francisco Martínez Arama

1787 (21-mayo)

HERMANO MAYOR: Matheo Rallón
TESORERO: Antonio Peralta (luego Domingo Begara)¹⁷
DIPUTADOS: Antonio Peralta nombró a Juan Peralta
Esteban Sánchez se reeligió
Joaquín García se reeligió
Juan Dengra se reeligió
Domingo Vegara se reeligió
Josef Rodríguez se reeligió
COMISARIOS: Juan García Collados nombró a Pedro García Collados
León Texero se reeligió
CONTADORES: Juan Pedro Ortega y Domingo Begara
CAPITÁN: Pedro (La) Cruz (no había habido relevo, porque el año anterior no se celebró la soldadesca).
ALFÉREZ: Jacinto Laude (salió por su propia voluntad).
SARGENTO: Francisco Martínez Arama (como el capitán, había seguido este año).

1788 (2-junio)

HERMANO MAYOR: Domingo Begara
TESORERO: Juan Dengra
DIPUTADOS: Juan Dengra nombró a Pedro Carrasco Triguero
Josef Rodríguez se reeligió
Esteban Sánchez nombró a Eusebio Rallón
Juan Peralta, a Thomás Sánchez Aumada
Antonio Moreno se reeligió
Joaquín García nombró a Juan Pedro Ortega
COMISARIOS: Francisco García Collados
León Texero nombró a Juan Pedro Rodríguez Chaparro
CONTADORES: Matheo Rallón y Josef Rodríguez
CAPITÁN: Antonio Dengra
ALFÉREZ: Jacinto Laude
SARGENTO: Juan García Collados

1789¹⁸

HERMANO MAYOR: Juan Dengra
TESORERO: Esteban Sánchez¹⁹

DIPUTADOS: Francisco García Collados
Josef Rodríguez
Matheo Rallón
Benato Ortega
Manuel Gómez
Jacinto Laude

COMISARIOS: Domingo Begara
Pedro Lacruz

CAPITÁN: Julián Martínez Carayol

ALFÉREZ: Joaquín Cabrera

SARGENTO: Francisco Martínez Arama

1790 (29-mayo/31-mayo)

HERMANO MAYOR: Esteban Sánchez

TESORERO: Manuel Gómez

DIPUTADOS: Francisco García Collados nombró a Pedro Lacruz
Ignacio Rodríguez, a Antonio Cruz
Matheo Rallón, a Jacinto Laude
Manuel Gómez, a Lázaro Blázquez
Benato Ortega, a Mathías Rodríguez
Jacinto Laude, a Juan Aumada

COMISARIOS: Pedro Cruz nombró a Pedro Yrigaray
Domingo Guebara, a Diego Aznar

CONTADORES: El hermano mayor (Juan Dengra) y Jacinto Laude

CAPITÁN: Julián Martínez Carayol nombró a Antonio Martínez Carayol, su hermano.

ALFÉREZ: Manuel Laude (representado por su padre Jacinto Laude, por ser menor de edad)²⁰.

SARGENTO: Martín Gómez Miravete (suplicó lo nombraran por tener voluntad de servir a la Virgen y promesa ofrecida para ello).

1791 (6-junio)

HERMANO MAYOR: Manuel Gómez

TESORERO: Antonio Cruz

DIPUTADOS: Antonio Cruz nombró a Domingo Martínez Olivares
Lázaro Blázquez, a Antonio Martínez Abarcas
Juan Aumada, a Francisco Blázquez
Pedro Cruz, a Juan Martínez Peñalver
Mathías Rodríguez, a Josef López Cámara
Jacinto Laude, a Francisco García Fresnea

COMISARIOS: Diego Aznar nombró a Francisco García Collados
Pedro Yrigaray, a Juan Pedro Chaparro

CAPITÁN: Antonio Martínez Carayol nombró a Matheo Rallón

ALFÉREZ: Jacinto Laude nombró a Josef Pérez Vertolo

SARGENTO: Martín Gómez nombró a Pedro Varte

1792 (21-mayo)

HERMANO MAYOR: Antonio Cruz

TESORERO: Jacinto Laude

DIPUTADOS: Jacinto Laude nombró a Manuel Vera

Josef López Cámara se reeligió
Antonio Martínez Abarcas se reeligió
Francisco Vlázquez nombró a Nicolás González
Domingo Martínez Olivares nombró a Juan Martínez Peñalver
Juan Martínez Peñalver, a Domingo Martínez Olivares
COMISARIOS: Juan Pedro Chaparro nombró a Francisco García Collados
Francisco García Collados, a Juan Pedro Chaparro
CAPITÁN: Matheo Rallón nombró a Antonio García Ibáñez
ALFÉREZ: Josef Pérez Vertolo nombró a Eugenio Ferrer
SARGENTO: Pedro Varte nombró a Feliz Martínez Arama

1793 (10-junio)

HERMANO MAYOR: Jacinto Laude
TESORERO: Juan Martínez Peñalver
DIPUTADOS: Juan Martínez nombró a Pedro Evangelista
Joaquín Cabrera, a Joseph Zaragoza
Domingo Martínez Olivares, a Francisco Triguero Cánovas
Nicolás González se eligió a sí mismo
Antonio Martínez Abarcas, a Fernando Bonache
Josef López Cámara, a Josef Alcaina
Juan Pedro Chaparro, a Francisco García
Francisco García Collados, a Juan Pedro Chaparro
CONTADORES: Antonio Cruz y Joaquín Cabrera
CAPITÁN: Antonio García Ibáñez nombró a Pascual Lázaro Romero
ALFÉREZ: Eugenio Ferrer nombró a Antonio de la Cruz
SARGENTO: Félix Martínez Arama nombró a Francisco Martínez Arama
NOMBAMIENTO PARA LA LIMOSNA DE CARNE (para la reparación de los tejados de la ermita):
En el partido de Raigadas Altas pedirán Juan Pedro Chaparro y Francisco García Collados.
En el de Raigadas Bajas, Nicolás González y Domingo Martínez Olivares.
En el de Almorox, Josef López Cámara y Joaquín Cabrera.
En el río y Jubrena, Juan Martínez Peñalver y Antonio Martínez Abarcas.

1794 (2-junio)

HERMANO MAYOR: Juan Martínez Peñalber
TESORERO: Nicolás González menor
DIPUTADOS: Nicolás González menor nombró a Jacinto Laude
Los demás se volvieron a elegir.
COMISARIOS: Francisco García Collados nombró a Miguel Guillén
Juan Pedro Rodríguez Chaparro, a León Texero
CONTADORES: Jacinto Laude y Josef Zaragoza
CAPITÁN: Pascual Lázaro Romero nombró a Josef Lázaro Romero
ALFÉREZ: Antonio de la Cruz nombró a Eusebio Rallón (en su nombre lo aceptó Matheo Rallón, su padre)
SARGENTO: Francisco Martínez Arama nombró a Antonio Martínez Carayol

4.- CUENTAS DE LA HERMANDAD EN EL PERÍODO 1777-1794

1777

Cuenta tomada a Domingo Martínez Galera, tesorero saliente

CARGO

Trigo: 6 fanegas, del año anterior	132 r.
Centeno: 2 fanegas y 4 celemines (11 reales/fanega), del año anterior	25 r. 22 m.
Garbanzos: 4 celemines	16 r.
Trigo: 11 fanegas, vendidas 8 fanegas a 23 r. y las restantes a 22 r.	250 r.
Cebada: 1 fanega	9 r.
Centeno: 23 fanegas vendidas a diferentes precios (entre 11 y 14 reales/fanega)	304 r.
Total	736 r. 22 m.

DATA

Al colector de Santa María por la procesión y la Misa en la ermita (15 de junio)	44 r.
Al predicador	60 r.
Por una libra de cera blanca	12 r.
A D. Eugenio Antonio de Cánovas, capellán de la Virgen, por diez misas por los hermanos	22 r.
Por el libro donde se anotan estas cuentas y nombramientos	12 r.
Al notario de visita por certificar estas cuentas	12 r.
Gastos de comida y bebida en la ermita	162 r.
Total	437 r.
Alcance contra el tesorero	299 r. 22 m.

1778

Cuenta tomada a Antonio Peralta, tesorero saliente

CARGO

Alcance del año anterior	299 r. 22 m.
Trigo: 4 fanegas y 3 celemines (26 reales/fanega)	110 r. 17 m.
Centeno: 5 fanegas y media (12 reales/fanega)	66 r.
Cebada: 6 fanegas (11 reales/fanega)	66 r.
Garbanzos: 5 celemines (4 reales/celemín)	20 r.
Total	562 r. 5 m.

DATA

Por diez misas celebradas por D. Eugenio Antonio de Cánovas	22 r.
Por la Misa y función del día de la Virgen	44 r.
Para el predicador	60 r.

Por una libra de cera blanca	12 r.
Por diez libras de cera parda para renovar el juego de hachas y su obraje	106 r.
Gasto de comida y bebida para los bienhechores	257 r.
Total	501 r.
Alcance contra el tesorero	61 r. 5 m.

1779

Cuenta tomada a Bartolomé Usero, tesorero saliente

CARGO

Alcance del año anterior	61 r. 5 m.
Trigo: 5 fanegas y un cuartillo (33 reales/fanega)	165 r. 24 m.
Cebada: 7 fanegas y 9 celemines (20 reales/fanega)	155 r.
Centeno: 11 fanegas y 5 celemines (22 reales/fanega)	251 r. 6 m.
Centeno: 8 fanegas (18 reales/fanega)	144 r.
Limosna en metálico que dieron los bienhechores	72 r.
Total	849 r. 1 m.

CARGO

Al capellán de la cofradía, D. Eugenio Antonio de Cánovas, por misas	22 r.
Al colector de la iglesia de Santa María por la misa y procesión con la música en la ermita el día de la Virgen	44 r.
Al predicador (que este año fue del convento de San Francisco) por el sermón el día de la fiesta	60 r.
Por una libra de cera blanca gastada en alumbrar a Nuestra Señora	11 r.
Gasto de comida y bebida de los señores de la Iglesia, soldados y demás asistentes a la fiesta	227 r.
Total	354 r.
Alcance contra el tesorero	485 r. 1 m.

1780

Cuenta tomada a Juan Fernández, tesorero saliente

CARGO

Alcance del año anterior	485 r. 1 m.
Trigo: 6 fanegas (50 reales/fanega)	332 r. 32 m.
Cebada: 4 fanegas y media (30 reales/fanega)	135 r.
Centeno: 8 fanegas y 10 celemines (40 reales/fanega) ²¹	353 r. 8 m.
Domingo Begara y Alonso Gómez entregaron al tesorero el día 25 de mayo del año pasado 27 varas y media de tafetán de diferentes colores para hacer la bandera que ha salido este presente año de la fecha en la festividad de Nuestra Señora de la Cabeza, como asimismo	

se le entregó al dicho señor Juan Fernández media libra de seda para su costura .

Limosna de diferentes devotos para ayudar a hacer la bandera	609 r.
Total	1.915 r. 7 m.

DATA

Al colector de la Iglesia Mayor de Santa María por la asistencia de D. Salvador Abellán, beneficiado, capellanes y música a la misa y procesión alrededor de la ermita el día de la fiesta (21 de mayo)	44 r.
Al Rvdo. Padre Fray Bartolomé Afán de Rivera por el sermón que predicó en la ermita el día de la fiesta	60 r.
A D. Antonio de Cánovas por las misas que tiene a su cargo	22 r.
Por una libra de cera en velas	12 r.
Gasto ordinario en la festividad de Nuestra Señora de la Cabeza	300 r.
Gastado en los tejados de la ermita	180 r.
A José Marín, maestro de sastre, por coser la bandera ²²	709 r.:
Total	1.327 r.
Alcance contra el tesorero	588 r. 7 m.

1781

Cuenta tomada a Francisco Navarro, tesorero saliente

CARGO

Alcance del año anterior	588 r. 7 m.
Trigo: 9 fanegas y 4 celemines (56 reales/fanega)	522 r. 20 m.
Cebada: 12 fanegas y 3 celemines (28 reales/fanega) ²³	343 r.
Garbanzos: 2 celemines del año pasado (5 reales/celemín)	10 r.
Limosnas de devotos	135 r. 30 m.
Otras limosnas en metálico	21 r.
Limosna de recentales	70 r.
Total	1.690 r. 23 m.

DATA

A la Iglesia por la función en la ermita (27 de mayo)	44 r.
Al convento de San Francisco por el sermón del predicador en la ermita	60 r.
Por una libra de cera blanca	12 r.
A D. Antonio de Cánovas por las 10 misas por los hermanos vivos y difuntos de la hermandad	22 r.
A José Marín, maestro de sastre, como gratificación por la costura y trabajo de la bandera	40 r.
Importe de los pasadores y cerradura en la puerta de la ermita	20 r.
A Manuel Martínez, maestro de la obra de la ermita	298 r.
Por 11 libras de cera parda para el renuevo de las hachas de la cofradía	99 r.

Al cerero, por el obraje de las dichas hachas	6 r.
Gasto de comida y bebida en la ermita en el día de la fiesta y en el del nombramiento del nuevo tesorero	247 r.
Total	848 r.
Alcance contra el tesorero	842 r. 23 m.

1782

Cuenta tomada a Francisco Latorre, tesorero saliente

CARGO

Alcance del año anterior	842 r. 23 m.
Cebada: 1 fanega y 2 celemines y medio, del año anterior	14 r. 17 m.
Trigo: 5 fanegas y media (28 reales/fanega)	154 r.
Centeno: 19 fanegas y media (14 reales/fanega)	273 r.
Limosna en metálico de los bienhechores	20 r.
Total	1.304 r. 6 m.

DATA

Al colector de la iglesia de Santa María por haber concurrido a la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza el Sr. D. Alfonso Bázquez, beneficiado de dicha iglesia, acompañado de los capellanes y música de dicha iglesia, a decir la Misa y hacer la procesión alrededor de la dicha ermita, como es costumbre. Pues aunque hasta de presente se han pagado solamente cuatro ducados, en este presente año de la fecha no se ha permitido por dicha iglesia hacerse la función (por) menos de los dichos ciento y diez reales. Constó de recibo dado por Fernando Dueñas, su colector.	110 r.
A fray Fernando Cumplido, del convento de Santo Domingo, por predicar el sermón en la fiesta y ermita de la Virgen	60 r.
Por una libra de cera blanca para alumbrar la imagen de la Virgen	12 r.
Al capellán de la cofradía, D. Antonio de Cánovas, por las 10 misas por los hermanos vivos y difuntos	22 r.
Gastado en comida y bebida en los días de la fiesta y de la junta ²⁴	303 r.
Total	507 r.
Alcance contra el tesorero	797 r. 6 m.

1783

Cuenta tomada a Domingo Bonache, tesorero saliente

CARGO

Alcance del año anterior	797 r. 6 m.
Trigo: 6 fanegas (24 reales/fanega)	144 r.
Cebada: 12 fanegas (12 reales/fanega)	144 r.
Centeno: 8 fanegas (18 reales/fanega)	144 r.
Cebada: 2 fanegas y 3 celemines (12 reales/fanega), y garbanzos: 1 celemín (4 reales), del año anterior ²⁵	31 r.

DATA

Por la función de iglesia en la ermita	110 r.
Al padre predicador fray Manuel Molina, del convento de San Francisco	60 r.
Por una libra de cera blanca	12 r.
Por limosna de 10 misas a D. Antonio de Cánovas	22 r.
Por una obra muy precisa en el ermita de la Virgen	681 r.
Gastado en comida y bebida en la fiesta y en la junta	375 r.
Pago de derechos por la providencia del Sr. Vicario el 20 de mayo ²⁶	8 r.
Total	1.268 r.
Alcance contra la hermandad	7 r. 28 m.

1784

Cuenta tomada a Lázaro Blázquez de Ávila, tesorero saliente

CARGO

Alcance del año anterior	6 m.
Trigo: 16 fanegas (20 reales/fanega)	320 r.
Cebada: 7 fanegas y media (13 reales/fanega)	97 r.
Centeno: 16 fanegas (13 reales/fanega)	208 r.
Limosna de 2 recentales y 4 gallinas	43 r.
Total	668 r. 22 m.

DATA

Pagado por Lázaro Blázquez a Domingo Bonache por los derechos de la presentación del memorial al Sr. Vicario ²⁷	8 r.
A D. José Agustín de la Cámara por los derechos del testimonio de la providencia de dicho memorial y notificaciones	22 r.
Por los derechos de la visita de este libro de cuentas	4 r.
A fray Fernando Cumplido, del convento de San Francisco, por el sermón predicado en la ermita el día de la fiesta (domingo 23 de mayo), en la misa que dijo D. Joaquín de Sola,	

beneficiado de la iglesia de Santa María	60 r.
Por una libra de cera blanca	11 r. 17 m.
A D. Eugenio de Cánovas por las misas que tiene a su cargo como capellán de Nuestra Señora de la Cabeza	22 r.
Al platero, por haber aderezado y compuesto el cetro de plata de la cofradía	30 r.
Gastado en comida y bebida los días de la fiesta y de la junta	376 r. 10 m.
Al colector de Santa María por la misa que dijo en la ermita	
D. Joaquín Bautista de Sola, beneficiado, por la procesión y por la música	110 r.
Por la vara para los cañones del cetro de plata que se arregló por estar muy deteriorado	3 r.
	Total
	646 r. 10 m.
	Alcance contra el tesorero
	22 r. 12 m.

1785

Cuenta tomada a Francisco Rallón, tesorero saliente

CARGO

Alcance del año anterior	22 r. 12 m.
Trigo: 18 fanegas (34 reales/fanega)	612 r.
Cebada: 4 fanegas y media (18 reales/fanega)	81 r.
Centeno: 23 fanegas (23 reales/fanega)	529 r.
Limosna de Pablo Romero para ayudar al juego de hachas	250 r.
Trigo: media fanega	18 r.
Limosna de Juan Pedro Chaparro, vecino de esta ciudad	100 r.
Limosna recogida por los diputados el día de la fiesta de Nuestra Señora	55 r.
Limosna de dos chotas	22 r.
	Total
	1.689 r. 12 m.

DATA

Al colector de Santa María por la función religiosa de este año	121 r.
Al Padre Guardián de San Francisco, predicador, por el sermón	60 r.
Por 41 libras de cera parda que se compraron para el juego de hachas que se ha hecho nuevo, incluyendo el obraje	381 r.
Por 3 libras de cera blanca	36 r.
Por la comida que se da en la ermita el día de la fiesta	707 r.
Pagado en la Visita Eclesiástica por los derechos de este libro	4 r.
	Total
	1.309 r.
	Alcance contra el tesorero ²⁸
	380 r. y 12 m.

1786

Cuenta tomada a Juan Pedro Ortega, tesorero saliente

CARGO

Alcance del año anterior	380 r. y 12 m.
Más alcance ²⁹	141 r. 22 m.
Trigo: 12 fanegas (40 reales/fanega)	240 r.
Cebada: 4 fanegas (22 reales/fanega)	88 r.
Centeno: 12 fanegas (26 reales/fanega)	312 r.
Limosna recogida por los diputados	25 r.
Total	1.187 r.

DATA

Al colector de Santa María por la función	121 r.
A D. Pedro Antonio Hita, beneficiado de Santa María, por el sermón	60 r.
Por 3 libras de cera	36 r.
A D. Eugenio Antonio de Cánovas por doce misas y media libra de cera que se gasta en celebrar dichas misas	30 r.
Por 1 arroba de aceite que se ha gastado en la lámpara en el tiempo de la cuenta	49 r.
Gastado en la comida que se hizo en la ermita el día de la fiesta	517 r.
Total	813 r.
Alcance contra el tesorero ³⁰	374 r.

1787

Cuenta tomada a Mateo Rallón, tesorero saliente

CARGO

Alcance del año anterior	374 r.
Más alcance ³¹	70 r. 10 m.
Limosna que dio un devoto	8 r.
Total	452 r. 10 m.

DATA

A la iglesia de Santa María por la función de este año	143 r.
A D. José de Peralta y Vázquez, presbítero, por el sermón	60 r.
Por 6 libras y media de cera blanca	71 r. 17 m.
A D. Eugenio Antonio de Cánovas, capellán de la cofradía, por 24 misas de dos años, incluyendo el importe de una libra de cera	60 r.
No se abona nada por las campanas por haberlo satisfecho un devoto .	0 r.

Al tribunal de Visitas por la de este libro		8 r.
	Total	342 r. 17 m.
	Alcance contra el tesorero	109 r. 27 m.

1788

Cuenta tomada a Domingo Begara, tesorero saliente

CARGO

Alcance del año anterior		109 r. 27 m.
Satisfecho por los diputados para los gastos de la función		515 r.
Recogido de las mandas de algunos devotos		48 r.
	Total	672 r. 27 m.

DATA

A la Colecturía de Santa María por la función de iglesia		121 r.
Al convento de San Francisco por el sermón		60 r.
Por la cera gastada en el renuevo de las hachas		133 r.
Limosna de las misas que se celebran por los cofrades todos los años		22 r.
Gastado en la comida que se dio en la ermita el día de la fiesta		275 r. 29 m.
	Total	430 r. 29 m.
	Alcance contra el tesorero	60 r. 32 m.

1793

Cuenta tomada a Jacinto Laude, tesorero saliente

CARGO

Principal de censo redimido por D. Antonio Fernández, que de su voluntad redimió, por no tener esta cofradía escritura de su imposición		550 r.
Algunos recenales y otras limosnas		227 r.
	Total	777 r.

DATA

A la parroquia de Santa María por la función de iglesia		121 r.
Al convento de San Francisco por el sermón que se predicó el día de la fiesta de la Virgen		60 r.
Por las 12 misas celebradas por el capellán		48 r.
Por libra y media de cera blanca, a 3 reales la libra		19 r. 17 m.
Por una fanega de cebada que se da a los carros que conducen a la música y justicia a la ermita		30 r.
Gastado en comida que se da a los soldados y a la gente		

que concurre a la ermita el día de la fiesta	685 r.
Importe de la obra hecha en la ermita ³² , aparte de algunas carretadas de yeso que dieron algunos devotos	500 r.
Total	1.464 r.
Alcance contra la hermandad	687 r.

1794

Cuenta tomada a Juan Martínez Peñalver, tesorero saliente

CARGO

Trigo: 2 fanegas (54 reales/fanega)	158 r.
Cebada: 5 fanegas (30 reales/fanega)	150 r.
Centeno: 10 fanegas (40 reales/fanega)	400 r.
2 borregos y un cegajo ³³	49 r.
Limosnas de algunos devotos ³⁴	42 r.
Garbanzos: 3 celemines	17 r.
Total	816 r.

DATA

Por la función de iglesia	121 r.
Al convento de Santo Domingo por el sermón	60 r.
Por libra y media de cera blanca	18 r.
Por la comida que se dio en la ermita el día de la fiesta ³⁵	491 r 17 m.
Por las diez misas que celebra el capellán de la cofradía, una con limosna de 4 reales y las otras 9 con 3	31 r.
Total	761 r 17 m.
Alcance contra el tesorero	48 r. 17 m.

RESUMEN DE LAS CUENTAS

FECHA	CARGO (INGRESOS)	DATA (GASTOS)	ALCANCE (SALDO)
16-junio-1777	736 reales 22 maravedís	437 reales	299 reales 22 mrvs.
1-junio-1778	562 reales 5 mrvs.	501 reales	61 reales 5 mrvs.
24-mayo-1779	849 reales 1 mrvs.	364 reales	485 reales 1 mrvs.
22-mayo-1780	1.915 reales 7 mrvs.	1.327 reales	588 reales 7 mrvs.
28-mayo-1781	1.690 reales 23 mrvs.	848 reales	842 reales 23 mrvs.
13-junio-1782 ³⁶	1.304 reales 6 mrvs.	507 reales	797 reales 6 mrvs.
19-mayo-1783	1.260 reales 6 mrvs.	1.268 reales	- 7 reales 28 mrvs.
24-mayo-1784	668 reales 22 mrvs.	646 reales 4 mrvs.	22 reales 12 mrvs.
6-mayo-1785	1.689 reales 12 mrvs.	1.309 reales	380 reales 12 mrvs.
12-junio-1786	1.187 reales	813 reales	374 reales
21-mayo-1787	452 reales 10 mrvs.	342 reales 17 mrvs.	109 reales 27 mrvs.
2-junio-1788	672 reales 27 mrvs.	611 reales 29 mrvs.	60 reales 32 mrvs.
10-junio-1793	777 reales	1.464 reales	- 687 reales
2-junio-1794	816 reales	767 reales 17 mrvs.	48 reales 17 mrvs.

5.- INVENTARIO DE LOS BIENES Y ALHAJAS PROPIOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA, hecho en 28 de mayo de 1788.

Primeramente ocho campanillas pequeñas de plata.

It. una colgadura de cuatro tafetanes color encarnado.

It. una camisa de Nuestra Señora.

It. una túnica y manto de damasco floreado campo blanco.

It. unos manteles de lienzo de cáñamo.

It. una sobremalla encarnada.

It. una toallita para la cabeza de la Virgen.

It. un vestido del niño.

It. una cinta ancha de colores.

It. otra cinta celeste.

En cuyos bienes se entregó D. Francisco Jaena para entregarlos cada (vez) que se le pida por la cofradía, y lo firmó fecha ut supra.

D. Francisco Jaena

APÉNDICES

Nº 1

DOCUMENTO SOBRE LA ENTREGA DE UN LIBRO DE ACTAS DE LA COFRADÍA DE LA VIRGEN DE LA CABEZA

Libro de Actas de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza de Huéscar
16-JUN-1777 6-DIC-1794

Me lo entregan en 1969 en Huéscar: un señor que no me da su nombre: como a Vd. le gustan estas cosas... .

Lo archivo para estudiar en su momento.

Al leer en Úskar nº 4 el artículo de Gonzalo Pulido sobre la Hermandad, creo que el documento guardado en 1969 es de ella dudo si de San Juan , cosa que compruebo al regresar a Granada el 31 de Agosto. Es de la Cabeza.

Telefoneo a Gonzalo Pulido y le ofrezco llevárselo para que lo estudie y publique como complemento del artículo de 2001, y devolverlo luego los dos a la Hermandad en un día que convenga a todos.

Fotocopio el 4-SEP-2001: una copia para la Hermandad, para salvaguardar el original. Otra para Gonzalo. Otra para mí.

Mañana 6-SEP-2001 me lo llevo a Huéscar, para Gonzalo.

Firma con rúbrica

Granada, 5-SEP-2001

TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE ALGUNAS ACTAS

Nº 2

UN EJEMPLO DE ACTA [ACUERDO PARA LA FUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA. AÑO DE 1779]

En la ciudad de Huéscar, a tres días del mes de mayo de mil setecientos setenta y nueve, estando en las casas y morada del señor Bartolomé Usero, tesorero de la cofradía de la Virgen de la Cabeza, los hermanos mayor, diputados que componen dicha cofradía, y acompañados de los señores capitán Mateo Rallón, alférez Alfonso Gómez Mirabete, sargento Diego Peralta, para efecto de tratar y comunicar el día que más a propósito convendría para hacer la festividad a Nuestra Señora de la Cabeza en su santa ermita, como se acostumbra, unánimes y conformes los señores que se hallaron presentes acordaron que para el día veintitrés del corriente les parecía más conveniente el que se hiciera dicha festividad, y que para ello se pasara todos juntos en amor (y) compañía a la Iglesia Mayor de Señora Santa María y dar parte de lo que se había tratado y comunicado por dichos hermanos de dicha cofradía; y habiendo dado recado a dichos señores beneficiados, que todos se hallaron presentes, respondieron que no se les ofrecía reparo alguno en que se hiciera dicha fiesta en el expresado día veintitrés del corriente, pero no obstante que luego inmediatamente daría recado al colector de dicha iglesia, y con esta razón pasaron dichos hermanos de dicha cofradía en casa del señor Vicario y visitador de esta ciudad a ponerlo en noticia a su merced de cómo para el dicho día veintitrés del corriente se haría la función de iglesia en la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza; como asimismo pasaron dichos hermanos en casa del señor Corregidor de esta dicha ciudad y dieron

a dicho señor noticia de cómo se había de hacer dicha función de Nuestra Señora de la Cabeza para el día veintitrés del corriente, de lo que quedó dicho señor Corregidor entendido; y luego inmediatamente pasaron dichos señores al convento de Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad a encomendar el sermón que en dicho día se ha de predicar, y por el muy reverendo Padre Guardián de dicho convento se dijo no había falta el que predicara el sermón en dicho día; y para que todo así conste, el presente secretario de esta santa cofradía de la Virgen de la Cabeza lo certifica y firma ut supra.

Andrés García de la Serrana, secretario

Nº 3

ACUERDO [SOBRE SUBIDA DE LA LIMOSNA A LA IGLESIA]1782

En la ciudad de Huéscar, a dos días del mes de febrero de mil setecientos ochenta y dos años, se juntaron por cofradía de la Virgen de la Cabeza los señores hermano mayor, tesorero y diputados, como lo han por costumbre, y con la presencia del infrascripto secretario que abajo firmará, para efecto de tratar lo correspondiente para la función que se ha de hacer a Nuestra Señora de la Cabeza en su ermita, y por los dichos señores se hizo presente de cómo por el colector de memorias de la Iglesia Mayor de señora Santa María de esta ciudad se hallaba reconvenida dicha hermandad y cofradía para que se pagase ciento diez reales para hacer la función en este presente año, y de no dar dicha cantidad que no se haría; y viendo dichos señores que siempre y de muchos años a esta parte sólo se han pagado cuarenta y cuatro reales, y ahora no pueden dar más que los dichos cuarenta y cuatro reales, y éstos tal vez los pagarán de sus propios caudales, por no tener fondos esta cofradía si no es la limosna que hasta de presente se ha recogido por sus hermanos, cofrades y bienhechores; todos unánimes y conformes acordaron de pasar a la iglesia de señora Santa María y hacer presente a los señores beneficiados esta tan justa narrativa para que dichos señores beneficiados se conformen a tomar y recibir por su colector los dichos cuarenta y cuatro reales, como ha sido costumbre de mucho tiempo a esta parte, pues de otro modo no pueden adelantarse a más, por ser, como es, cierto no tener más caudales esta dicha cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza que las limosnas que se recogen por los dichos hermanos de los bienhechores; esto dijeron los supradichos hermanos, y firmaron los que supieron, y el presente secretario que lo certifica. Con la respuesta que diesen los señores beneficiados, en otra junta ofrecieron acordar lo conveniente para hacer la función de Nuestra Señora de la Cabeza.

José Rodríguez
Francisco Navarro
Francisco García Collados
Francisco Tejero

Ante mí, Andrés García de la Serrana, secretario.

ACUERDO [SE SOLUCIONA EL CONFLICTO ANTERIOR] 1782

En la ciudad de Huéscar, a primero del mes de mayo de mil setecientos ochenta y dos, se juntaron por cofradía de la Virgen de la Cabeza para efecto de hacer la función en la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza los señores hermano mayor, tesorero y diputados que la componen y con asistencia de los señores cabos para la soldadesca y el presente secretario que abajo lo firmará; y habiéndose leído el acuerdo celebrado del día dos de febrero pasado de este año de la fecha y enterados los dichos señores hermano mayor, tesorero y demás señores diputados de cómo por parte de la Iglesia de señora Santa María y su colector se hallaba dicha cofradía requerida para hacer dicha función se había de pagar la limosna de ciento diez reales; unánimes y conformes acordaron dichos señores que se pague dicha limosna de los dichos ciento diez reales para hacer dicha función y que se le entreguen a su colector, entregando éste su recibo; y para el día que se ha de hacer ha de ser para el veintiséis del corriente, dando su aviso al referido colector, para que esta dicha cofradía esté dispuesta para dicho día, y para todo ello se pase a casa del señor Vicario y visitador de esta ciudad para que dicho señor dé su permiso y licencia, y para predicar el sermón en dicha ermita se pase al convento de Nuestro Padre Santo Domingo a encomendarlo, por tocarle este año; y así lo acordaron y firmaron los señores que supieron, y el presente secretario lo certificó. Y se previene que los dichos ciento diez reales que se han de dar al dicho colector para que se haga la dicha función se han de sacar de los fondos que tuviere el arca de esta dicha cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, y si llegase el caso de no haber bastante dinero para el cumplimiento de dicha cantidad ha de ser visto que a prorrata se ha de dar satisfacción entre todos los hermanos de esta cofradía.

Francisco Navarro
Francisco García Collados
Francisco Tejero
Bartolomé Sánchez

Ante mí, Andrés García de la Serrana, secretario

Nº 4

[EL VICARIO SOLUCIONA UN CONFLICTO SOBRE LA FORMA DE NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE LA SOLDADESCA] 1782

TESTIMONIO

José Agustín de la Cámara, notario mayor del número y único de visita de la Audiencia Arzobispal de esta ciudad de Huéscar y su partido, doy fe que por el Sr. Doctor D. Miguel Casanova y Anchuelo, Vicario y visitador, Juez Eclesiástico ordinario de la misma ciudad y partido, en autos que se principiaron a petición de Simón Dengra, de esta misma vecindad, se pudo la diligencia de comparecencia y providencia del tenor siguiente:

PROVIDENCIA

En la ciudad de Huéscar, a veintiocho de mayo de mil setecientos ochenta y dos años, ante su merced Sr. Vicario y visitador, Juez Eclesiástico ordinario de ella y su partido, comparecieron Simón Dengra y Juan Martínez Peñalber, ambos de esta vecindad, exponiendo que el primero y

Vicente Martínez, hijo del segundo, con facultades que llevaba de su padre, al tiempo de formarse la procesión de Nuestra Señora de la Cabeza en su ermita el día veintiséis del corriente mes, a un mismo tiempo tomaron la alabarda para servir de sargento en la función del año próximo de ochenta y tres, y por haber quedado indecisa la acción y por consiguiente en duda quien adquirió derecho a referido oficio, habían pedido en justicia el Simón Dengra ante su merced y el Juan Martínez ante el señor Corregidor de esta ciudad, y hechos cargo de que de su prosecución podían resultar competencias e indisposiciones entre las dos justicias, para evitarlas con otras fatales consecuencias y principalmente la que no se entibiasen por ello los ánimos y devoción de los fieles a María Santísima, desde luego se comprometían y sujetaban a la providencia que por su merced se diese y tomase, confiados en su comprensión y benignidad, de quien esperaban fuese honrosa y a ambos de ningún desdoro. Visto por su merced, atendiendo a lo expuesto y a lo que resulta de los libros y ordenanzas de la hermandad, traídos a este tribunal y autos relacionados en la petición que está por cabeza, determinó que, en presencia de los referidos, se sortease el oficio de sargento, en inteligencia de que al que le tocase quedase nombrado por tal para referido año próximo de ochenta y tres, y el otro para el inmediato siguiente de ochenta y cuatro; y habiéndose en su virtud practicado salió la suerte por el Juan Martínez Peñalber, quien en su consecuencia quedó nombrado por tal sargento para dicho año de ochenta y tres, y el Simón Dengra para el de ochenta y cuatro, en que ambos quedaron conformes; y su merced mandó se les haya y tenga por tales. Y que respecto a no poderse poner, establecer ni dar regla fija para que se tomen el bastón ni demás pertrechos por los devotos que quieran servir en la soldadesca sin exponerse con la confusión a graves daños y quimeras, para prevenirlas en lo sucesivo mandó asimismo que ninguno sea osado ni se le permita tomar pertrecho alguno ni en el acto de la procesión ni antes ni después que pueda darle derecho por él a servir oficio alguno, como se ha practicado hasta ahora, si no es que el que, o los que por devoción pretendieren ejercer cualquiera de los tres oficios de capitán, alférez o sargento, se presenten por memoriales o comparecientes a la Diputación de la hermandad en la junta que celebra el día inmediato siguiente después de la función de cada año, y los hermanos mayor, tesorero, diputados y comisarios juntos con los tres oficiales que han servido, en vista de los pretendientes que se manifiesten, teniendo presentes las ordenanzas y las circunstancias de cada uno, elijan los más acreedores y beneméritos, quedando como quedarán nombrados para dichos respectivos oficios los del mayor número de votos, lo que inviolablemente se observará, y, para ello, en todas las dichas juntas se hará notoria esta providencia a la Diputación, comisarios y oficiales por el notario o secretario de la hermandad de que en cada vez pondrá la correspondiente diligencia. Y así se cumpla y guarde por todos y cada uno respectivamente, con apercibimiento (de) que de lo contrario se declararán por ningunos y de ningún valor ni efecto los autos que se hicieren y se procederá a lo demás que haya lugar en derecho. Y para que llegue a noticia de todos, se fije edicto que contenga lo sustancial de esta providencia en las puertas de dicha ermita el día de la función del citado año próximo, y ponga testimonio literal en el libro corriente de acuerdos de la hermandad, el cual, con el de ordenanzas, le devuelva para que prosiga su junta y en ella se haga notoria con los nombramientos que para sargentos en los dos años próximos van hechos. Y lo firmó su merced, doy fe. Dr. Casanova.

Ante mí, José Agustín de la Cámara, notario mayor.

Es copia literal de la providencia decretada por su merced Sr. Vicario y visitador en los autos de que va hecha relación, los cuales quedan por ahora en mi poder y oficio, a que me remito, en cuyo cumplimiento doy el presente que signé y firmé en la ciudad de Huéscar a veintinueve de mayo de mil setecientos ochenta y dos años.

En testimonio de verdad,
José Agustín de la Cámara, notario mayor.

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA PUESTA POR EL SEÑOR VICARIO

En la ciudad de Huéscar, en tres de junio de mil setecientos ochenta y dos, yo el infrascripto secretario de la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, estando en las casas y morada del señor Francisco Latorre, juntamente con los hermanos que componen la dicha cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, hice presente y leí la providencia puesta por el señor Vicario y visitador de esta ciudad de Huéscar y su partido, quienes, enterados de todo su contexto, dichos señores quedaron muy bien instruidos y enterados de todo lo en dicha providencia puesto, y dijeron que para lo sucesivo se guarde, cumpla y ejecute según y como se manifiesta. Esto dijeron y firmaron los que supieron juntamente con el infrascripto secretario, que lo certifica.

Francisco García Collados
Francisco Navarro

Andrés García de la Serrana, secretario

Nº 5

[LOS JEFES DE LA SOLDADESCA SOLICITAN QUE SE VUELVA AL SISTEMA TRADICIONAL PARA SU ELECCIÓN Y EL NUEVO VICARIO REVOCA LA PROVIDENCIA DEL ANTERIOR] 1783

TESTIMONIO

José Agustín de la Cámara, notario mayor del número y único de visita de la Audiencia Arzobispal de esta ciudad de Huéscar y su partido, doy fe y verdadero testimonio que, a consecuencia de memorial presentado por el secretario de la cofradía de la Virgen de la Cabeza, en este dicho tribunal se puso auto por el señor Vicario y visitador de esta dicha ciudad y su partido, cuyo memorial y auto es del memorial siguiente:

MEMORIAL

Señor Vicario y visitador de esta ciudad de Huéscar y su partido, hace presente a vuestra merced la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza de cómo por el señor Vicario y visitador antecesor a su merced se puso providencia para obviar disturbios y cuestiones en cuanto los fervorosos y devotos de Nuestra Señora de la Cabeza querían servir con los empleos de cabos para la soldadesca que se hace todos los años el día de su función en su santa ermita, y que estos acudiesen a la Diputación y Junta que se ha de hacer al día siguiente por medio de sus memoriales o comparencias, y habiéndose así ejecutado se resisten algunos de los devotos en acudir a dar sus respectivos memoriales o comparencias, sin embargo de haberse manifestado Francisco García y Jacinto Laude, el primero por memorial y el segundo por comparencia, y al mismo tiempo por Gregorio Ubalte, vecino de esta ciudad y capitán que ha ejercido el oficio de capitán en su soldadesca, y haber dado a entender que Pedro Lacruz pretendía el bastón para otro año, y habiéndose tratado en su junta salió por mayor número de votos el

dicho Pedro Lacruz, todo con arreglo a la providencia puesta por dicho señor Vicario antecesor a su merced; y habiendo pasado toda la Diputación con la asistencia del presente secretario de su cofradía, dicho Pedro Lacruz ha dado a entender que no quiere pasar con el nombramiento de tal capitán, pues ha de ser del mismo modo y manera que antes se ejecutaba, que fue del modo que se había ejecutado de tomar el bastón en su procesión luego que se había formado alrededor de su santa ermita, y para obviar en lo sucesivo el que no haya ninguna desazón entre los fieles y devotos a dicha santa Imagen de Nuestra Señora de la Cabeza. Por tanto, suplica rendidamente dicha cofradía y los cabos que han regentado este presente año en dicha función se sirva vuestra merced el poner su providencia de que sea del dignísimo agrado para que por este medio y con arreglo de como antes se hacía el nombramiento de tales oficios, que era de esta manera: el capitán nombraba a otro, el sargento a otro, y el alférez a otro. Pues esperamos de la dignación de vuestra merced así se ejecute & y juramos. Por acuerdo de la Diputación de la cofradía de la Virgen de la Cabeza.

Andrés García de la Serrana, secretario

AUTO

Por presentada y respecto a estar su merced informado de que en los años antiguos, por los oficiales que salían se hacían los respectivos nombramientos de los que habían de servir en los siguientes inmediatos, teniéndolo su merced igualmente por el único medio para evitar discordias y desazones, desde luego declarando por nula la providencia de veintiocho de mayo del año próximo pasado, mandó que desde ahora en adelante los tres oficiales de capitán, alférez y sargento se nombren por los que concluyen, según y como resulta de los libros antiguos de la cofradía haberse practicado anteriormente desde los años de mil seiscientos sesenta y ocho, con tal que este nombramiento se ejecute con anticipación, para que cada uno haga presente y notorio su respectivo nombramiento en la junta última inmediata al día de la función de cada año, para que, publicados los nuevamente nombrados, pasen después de su aceptación a tomar las insignias correspondientes a cada uno según su oficio en el día de dicha función, que tomarán al principio de la procesión que se hace en la ermita y la tendrán por aquel breve espacio de tiempo que sea bastante para que públicamente se conozca ser los nuevamente nombrados; de lo que se debe a la cofradía el testimonio correspondiente para que, puesto en el libro corriente procure su observancia y cumplimiento; así lo proveyó, mandó y firmó su merced señor Vicario y visitador, Juez Eclesiástico ordinario en Huéscar a veinte de mayo de mil setecientos ochenta y tres años.

Doctor Lucas.

Ante mí, José Agustín de la Cámara, notario mayor

NOTIFICACIÓN

En Huéscar, en dicho día, mes y año, yo el dicho José Agustín de la Cámara, notario mayor, pasé a las casas y morada de Domingo Bonache, tesorero de la cofradía de la Virgen de la Cabeza, y estando en ellas y sala principal de dicha casa toda la cofradía de la Virgen de la Cabeza con D. Andrés García de la Serrana, secretario actual de dicha cofradía, hice saber y notifiqué el auto que antecede a todos los hermanos que componen dicha cofradía en sus personas, quienes quedaron entendidos de este contenido, de que doy fe.

Cámara, notario mayor

Es copia literal del memorial, auto y notificación hecha saber a toda la cofradía de la Virgen de la Cabeza, cuyo memorial y demás diligencias quedan originales por ahora en mi poder y oficio a que me remito, y en cumplimiento de lo mandado en dicho auto del día veinte de mayo del corriente doy el presente que signo y firmo en esta ciudad de Huéscar y mayo veintiuno de mil setecientos ochenta y tres años.

En testimonio de verdad

José Agustín de la Cámara, notario mayor

Nº 6

[EL VICARIO LLAMA LA ATENCIÓN A LOS NOTARIOS DE LAS COFRADÍAS PARA QUE SE ATENGAN A LO PREVISTO EN SUS RESPECTIVAS ORDENANZAS] 1785

TESTIMONIO

Claudio Fernández Zapata, notario mayor del número de la Audiencia Arzobispal de esta ciudad de Huéscar y su partido, doy fe que por el señor Vicario y visitador de esta ciudad se proveyó el auto del tenor siguiente:

AUTO

En la ciudad de Huéscar, a quince de marzo de mil setecientos ochenta y cinco años, su merced Sr. Dr. D. Juan de Lucas y López, abogado de los Reales Consejos, Vicario visitador, Juez eclesiástico ordinario de ella y su partido, dijo que, habiendo llegado a su noticia que muchas de las hermandades y cofradías fundadas en esta ciudad celebran sus juntas y autorizan las diligencias de su gobierno por ante personas que no son como es debido notarios con aprobación ni visto bueno del Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo, haciéndoles y constituyéndoles notarios de su propia voluntad y capricho, usurpando en esta parte las facultades y regalías de dicho Excmo. Prelado, y produciendo por la impericia e ignorancia de los llamados notarios motivos de largos litigios, desazones de los mismos hermanos y aun ruidosos y escandalosos recursos en los tiempos en los tiempos críticos que tienen las hermandades y cofradías destinados para sus funciones, procesiones y festividades en honra y gloria de Dios, de su Santísima Madre y de sus santos, cuyos efectos no pudiendo su merced tolerar por tiempo alguno, antes sí, deseando acudir a prevenir con el remedio las malas consecuencias de tan reprobada práctica y torcido camino por el que por la impericia de los llamados notarios puede haber no pocos desaciertos en el buen régimen y gobierno que con arreglo literal a las ordenanzas respectivas a cada hermandad y cofradía debe observarse sin pasar una tilde de la letra y espíritu de dichas ordenanzas o constituciones sin la noticia de su merced. Por tanto, deseando de que todas las hermandades y cofradías de esta ciudad se conserven bajo un uniforme gobierno en paz y santidad según en sus principios apetecieron, debía de mandar y mandó que inmediatamente se haga saber a todos los hermanos mayores y tesoreros de todas y cada una de las hermandades y cofradías de esta ciudad que, bajo la pena de excomunicación mayor (*trina canonica monitione premisa* en que desde ahora para entonces declara su merced a cualquiera de ellos caso de contravención), no celebren junta alguna que no tengan determinada en sus ordenanzas y las que con arreglo a éstas celebren desde ahora en adelante sean

precisamente ante notario que tenga título con aprobación y visto bueno del Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo o sus sucesores, y bajo de la misma pena de excomunión previene su merced a los tesoreros que tienen los libros de las hermandades extiendan inmediatamente en ellos esta providencia literal, y firmada del hermano mayor y tesorero se autorice por el presente notario. Y por último, para la perpetua observancia de esta providencia, encargaba y encargó su merced a cualquier hermano particular de las hermandades y cofradías de esta ciudad acuda con cualquier noticia que tenga de la inobservancia de lo aquí dispuesto para proceder contra los contraventores por todo rigor de derecho a la declaración de la censura impuesta y demás penas necesarias para castigar y contener su inobediencia. Y declaraba y declaró su merced nulo y de ningún valor ni efecto cuanto por dichas cofradías y hermandades se mande, disponga y celebre sin autoridad y presencia de dichos notarios de este tribunal, como también las juntas que se tengan desde hoy en adelante sin preceder la inscripción literal de este auto en los respectivos libros de todas las cofradías y hermandades. Y por éste que su merced proveyó así lo mandó y firmó. Doy fe. Dr. D. Juan de Lucas.

Ante mí, Claudio Fernández Zapata.

El auto preinscrito concuerda con su original que queda en mi poder a que me refiero, y en fe de ello lo signo y firmo, y no el hermano mayor y tesorero por no saber, en Huéscar, a veintiséis de marzo de mil setecientos ochenta y cinco años.

Claudio Fernández Zapata

Nº 7

[ESTE AÑO NO SALIÓ LA SOLDADIESCA POR FALTA DE ALFÉREZ] 1785

ACUERDO

En la ciudad de Huéscar, a veintisiete de marzo de mil setecientos ochenta y cinco años, se juntaron, como lo han de costumbre, la diputación de la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, a saber, el Sr. Lázaro Vlázquez, hermano mayor, Francisco Rallón, tesorero, Mateo Rallón, José Rodríguez Lozano, Juan Peralta, diputados, y Domingo Begara, comisario, para efecto de tratar las cosas correspondientes al buen régimen y gobierno de esta cofradía y culto de María Santísima de la Cabeza; en cuya consecuencia determinaron, unánimes y conformes, que respecto a faltar alferez para la soldadesca que es costumbre hacer en obsequio de dicha Señora todos los años en la víspera y día en que se celebra su fiesta, y que sin este cabo no se puede practicar, aunque para ello se han practicado varias diligencias, se suspenda por este presente año dicha soldadesca; y hallándose presentes Antonio del Olmo, capitán, y Pablo Romero, sargento, y oída la determinación de esta diputación se conformaron ambos con ella: el primero con tal que quedase el bastón en su poder para servir en el año siguiente de ochenta y seis de tal capitán, y el segundo que respecto a que se suspendía dicha soldadesca por este presente año, y teniendo falta de un juego de hachas esta cofradía y de otras cosas para el culto de dicha Señora, luego ofrecía para dichos fines de limosna doscientos cincuenta reales de vellón, y en el caso de poder salir de tal sargento en dicho año siguiente lo ejecutará y caso necesario nombrar sujeto para ello.

En esta junta se hizo presente el testimonio puesto en este libro de la providencia dada por el Sr. Vicario y visitador de esta ciudad por la que priva no se puedan celebrar juntas sin la presencia de notario aprobado por el Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo. Siendo el presente de esta naturaleza desde luego se le nombra por tal al presente notario para que por ante él se celebren todas las juntas que correspondan a esta cofradía. Y en esta conformidad se celebró

ésta, que firmó el que supo, de que yo el notario doy fe.

Mateo Rallón

Ante mí, Claudio Fernández Zapata

Nº 8

VISITA DE 1782 [EL VICARIO CONCEDE PERMISO PARA PEDIR LIMOSNAS EXTRAORDINARIAS A FIN DE REPARAR LA ERMITA]

En la ciudad de Huéscar, a seis de noviembre de mil setecientos noventa y dos años, el Sr. Doctor D. Antonio Gómez de la Lastra, abogado de los Reales Consejos, vicario y visitador, juez eclesiástico ordinario de ella y su partido, dijo: que a este tribunal de visita eclesiástica se ha traído este libro que es de la cofradía de Nuestra Señora con título de la Cabeza, suplicándose a Su Merced por su diputación que mediante a estar su ermita con necesidad de precisos reparos y tan urgentes que de no hacerse con la posible brevedad amenaza muy pronta ruina, causa por que de un todo se perderá tanto la dicha cofradía como la devoción de todos los fieles de esta ciudad; en cuya visita ha informado Su Merced de ser cierto lo expuesto, desde luego concedía y concedió su licencia para que puedan pedir los hermanos y cofrades de ella las limosnas según y como anteriormente lo acostumbraban, con las cuales se repare la referida ermita, encargando como encarga a dichos hermanos y cofrades atiendan con todo esmero a su reparación, invirtiendo las limosnas que recogieren en los fines a que se dirigen, poniendo y llevando cuenta y razón formal que se extenderá en este libro anualmente a sus respectivos tesoreros, y traerá y presentará en este tribunal de visita para que se revisten y aprueben como es debido, y siempre conste la inversión de las referidas limosnas; de manera que al paso que se reconozca la adhesión y devoción de los hermanos, tanto en recogerlas como en su buena y cristiana inversión, se procurará por Su Merced y sus sucesores consentir y ampliar, caso necesario, su licencia, para que se prosiga en la recolección de las precitadas limosnas. Y lo firmó Su Merced. Doy fe.

Dr. Gómez

Ante mí, Josef Agustín de la Cámara, notario de visita

Nº 9

VISITA DE 1794

[ADVIRTIENDO AL NOTARIO DE LA HERMANDAD QUE NO SE REPITAN IRREGULARIDADES EN LAS CUENTAS]

En la ciudad de Huéscar, a seis de diciembre de mil setecientos noventa y cuatro años, Su Merced Sr. Vicario y Visitador, Juez eclesiástico de esta ciudad y su partido, estando en visita eclesiástica de las parroquiales de ella, la hizo de este libro que es de la cofradía titulada de la Virgen de la Cabeza; y reconocidas por Su Merced las cuentas tomadas desde la visita del año pasado de mil setecientos noventa y dos a los tesoreros que han sido de dicha cofradía, advirtió la poca formalidad con que están extendidas, de que es culpable el notario que las autoriza, por lo que se le haga saber que si en futuras cuentas no las arregla con método, se formarán a su costa por el tribunal; y mediante a hallarse ya reparada la ermita, para cuyo fin se dio licencia

para recolección de limosnas, se haga saber cesen de hacer dicha recolección, con arreglo a lo prevenido por Reales Órdenes. Con dichas advertencias dijo las aprobaba y aprobó cuanto ha lugar en derecho, y lo firmó. Doy fe.

Dr. Gómez

Ante mí, José Agustín de la Cámara, notario de visita

Derechos: 8 reales

NOTAS

1.

Los pocos datos que se conocían hasta la actualidad sobre la historia de la Virgen de la Cabeza han sido publicados en el volumen *La Virgen de la Cabeza de Huéscar. Historia y devoción*. Guadix 2001. El presente artículo y el que preparamos (Dios mediante) para el año que viene recogerán los resultados de las investigaciones posteriores a dicha publicación. Destaca el descubrimiento de las Ordenanzas de 1667 en el Archivo General Diocesano de Toledo por el joven historiador oscense D. Antonio Ros Marín, lo que permitirá dar un paso de gigante en la investigación de la historia de nuestro siglo XVII y de los orígenes de esta hermandad.

2.

Según se recoge en las Ordenanzas de 1667.

3.

Tomado de mi libro, citado en la nota primera, a donde me remito para la exigua historia que conservamos de esta hermandad.

4.

Otras reuniones extraordinarias se celebraban específicamente para resolver algún tipo de conflicto. En los apéndices transcribo todas las actas de esas reuniones.

5.

En las actas conservadas de este período siempre se da como fecha de esta primera reunión el 3 de mayo, día de la Cruz. También fue esa la costumbre a lo largo del siglo XX, hasta los años 90 en que se cambió al primer domingo siguiente por problemas de trabajo de los hermanos.

6.

Parece ser costumbre tradicional que las reuniones se celebraran en casa del tesorero. En las primeras actas se dice expresamente, en las restantes se alude a que se juntaron como lo han de costumbre. Pero incluso las reuniones extraordinarias tenían lugar en casa del tesorero. Por ejemplo, el 20 de mayo de 1783, el Notario mayor, D. José Agustín de la Cámara, para comunicar un auto del Vicario, dice: *pasé a las casas y morada de Domingo Bonache, tesorero de la cofradía de la Virgen de la Cabeza, y estando en ellas y sala principal de dicha casa toda la cofradía ...*

7.

Así se anota en el acta de 3 de mayo de 1793. Originariamente, el día de la fiesta, según

aparece en las Ordenanzas de 1667, era el último domingo de abril, como aún continúa siendo en otras poblaciones vecinas a Huéscar.

8.

No siempre fue así. Por ejemplo, el año 1786, el sermón fue encomendado a D. Pedro Antonio Hita, beneficiado de Santa María, y en 1791 a D. Alonso Martín, fiscal eclesiástico.

9.

A quien casi no necesitamos ya presentar, porque es un personaje viejo conocido nuestro y de nuestros trabajos, aunque los puntos fundamentales de su biografía aún están por descubrir.

10.

En el año de 1758, la fiesta había tenido lugar el día 21 de mayo.

11.

Claudio Fernández Zapata debió de ser un hombre culto al viejo estilo de Huéscar. Además de su oficio de notario, tocaba el bajo en la capilla musical de Santa María, afición que compartió con su padre D. Pedro desde muy joven.

12.

El presbítero D. Eugenio Jaena era capellán de coro y vestuario de Santa María. Perteneció a la hermandad de San Pedro Apóstol, como casi todos los sacerdotes oscenses. Murió el 2 de mayo de muerte repentina. Había celebrado Misa el día anterior.

13.

Días antes, el 28 de mayo, ya había actuado D. Francisco Jaena como capellán de la hermandad al hacerse cargo del inventario de bienes de la misma. Véase apartado 5 de este trabajo.

14.

En los estatutos de 1667, el capellán debía decir nueve misas anuales por los hermanos y bienhechores vivos y difuntos, a dos reales cada una, en el altar de la Virgen de la Esperanza de la iglesia de Santa María.

15.

El nombramiento tuvo lugar al día siguiente.

16.

El señor Antonio Blázquez, quien asimismo se halló presente en este mismo día, suspendió el nombrar alférez hasta tanto que viese a la persona que sea conveniente para jugar la bandera y cumplir con su ministerio, y visto a Benito Montalbo lo nombró, y hecho saber su nombramiento, aceptó .

17.

El 7 de octubre de 1787 se celebró una reunión extraordinaria a causa del fallecimiento del tesorero, Antonio Peralta. Su puesto fue ocupado por el que le seguía en orden, Domingo Begara, que aceptó el cargo. En la misma reunión se nombró a Antonio Moreno para sustituir como diputado a Domingo Begara. También se comunicó el fallecimiento del capellán D. Eugenio Antonio de Cánovas (muerto el 16 de septiembre) y el nombramiento de D. Eugenio Jaena en su lugar.

18.

No está el acta de nombramientos este año. Posiblemente se pensaría transcribir en las hojas que se dejaron en blanco, pero nunca se hizo. Los nombres están tomados del acta siguiente.

19.

Esteban Sánchez, que había sido diputado el año anterior, ocupó de nuevo el cargo por muerte de Antonio Moreno y fue nombrado tesorero por corresponderle por turno.

20.

Joaquín Cabrera, alférez del año anterior, dijo en la junta que hasta el día de hoy no habían llegado a él personas algunas a pretender su oficio de alférez, por lo que hacía presente a la junta que si en el día de mañana, en la ermita donde se practica la función, no hubiese quien lo tomase, seguiría con el mismo cargo para el año que viene de noventa y uno. Sin embargo, el día de la junta, siguiente al de la fiesta, se nombró a Manuel Laude, lo que indica que se presentaría voluntario durante el transcurso de la procesión.

21.

Al igual que había ocurrido en 1776, este año no se vendieron 2 fanegas de cebada y 2 celemines de garbanzos que habían sido entregadas de limosna. Quedaron para el año siguiente.

22.

El importe fue fraccionado de la siguiente manera: primeramente Jacinto Laude entregó 340 r. al dicho sastre José Marín; más tarde el mismo Laude recibió 60 r. de limosna y también los entregó; luego se gastaron 74 r. en la compra de hilo de plata y 5 para el mástil; el tesorero llevó 20 r. más; y por último, a Jacinto Laude le hicieron llegar otros 210 r. para lo mismo.

23.

Quedó sin vender este año un total de una fanega y 2 celemines y medio de cebada.

24.

D. Miguel de Casanova y Anchuelo, abogado de los Reales Consejos, vicario y visitador, Juez Eclesiástico ordinario de Huéscar y su partido, dejó anotadas en el acta de la visita (29 de noviembre) dos advertencias: que en adelante procurase la cofradía moderar los gastos del día de la fiesta; y que se comprase un cáliz y una patena nuevos, ya que los había hasta entonces estaban inservibles. Con la venta de los viejos y 200 reales más que ya tenía para ese fin el vicario podrían comprarse. De lo de moderar los gastos del día de la fiesta parece que no se hizo mucho caso.

25.

Al final de la cuenta del año anterior, al hacer mención de lo que quedaba de remanente para el siguiente, se observa la siguiente indicación: Oxo (ojo) a la zda y garbanzos.

26.

Véase apéndice.

27.

Véase apéndice.

28.

Tras la cuenta de este año, aparece la siguiente nota: Téngase presente para futura cuenta hacer cargo al tesorero de 141 (reales) y 22 maravedís que lo importaron las gallinas y borregos que quedaron de la limosna. Juan Pedro Ortega. (Claudio Fernández) Zapata .

29.

Véase la nota anterior.

30.

Tras la cuenta de este año, como había ocurrido en la del anterior, aparece una nota que dice: Téngase presente para futura cuenta 70 reales y 10 maravedís que se recogieron de limosna después de tirada la cuenta .

31.

Véase la nota anterior.

32.

La obra había sido urgida en la visita del vicario el año anterior, porque corría peligro de derrumbarse el edificio, a causa del deterioro de los tejados y otros desperfectos. Para ello se dio permiso especial para pedir y recoger limosnas entre los devotos de la Virgen. Véase apéndice nº 8.

33.

Cegajo es un cordero o chivo que no llega a primal, es decir, que es menor de un año.

34.

El Sr. Vicario, en la reglamentaria visita a las cuentas de la cofradía, se puso serio y advirtió la poca formalidad con que están extendidas , y que como ya estaba reparada la ermita, no hicieran más recolección de limosnas.

35.

Una nota advierte que el gasto de comida fue parcialmente pagado por los miembros de la hermandad. Dice así: Se previene que por los diputados y comisarios se han puesto en arca doscientos un reales en recompensa de parte del gasto que se ha hecho en la comida del día de la función, cuya cantidad se le cargará al tesorero en la cuenta siguiente, y para que conste lo pongo por diligencia. Huéscar ut supra [2 de junio de 1794]. Zapata .

36.

El borrador de la cuenta de este año estaba listo y presentado el 27 de mayo anterior, pero quedó en suspenso su aprobación por haber recogido el Sr. Vicario el libro (junto con el de las ordenanzas) a causa de los problemas surgidos aquel año, que van detallados en el apéndice.